

REIVINDICACIONES

1. Un anticuerpo aislado, o un fragmento de unión a antígeno del mismo, caracterizado porque se une específicamente a un epítipo del virus del Zika y neutraliza la infección del virus del Zika.
2. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la concentración del anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, requerida para una neutralización del 50% del virus del Zika (concentración inhibitoria del 50%, CI_{50}) es de hasta aproximadamente 1 $\mu\text{g/ml}$, preferiblemente hasta aproximadamente 500 ng/ml , más preferiblemente hasta aproximadamente 250 ng/ml , incluso más preferiblemente hasta aproximadamente 100 ng/ml , y lo más preferiblemente hasta aproximadamente 50 ng/ml .
3. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, no se une esencialmente a partículas similares al virus del dengue y/o a la proteína envolvente del dengue.
4. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, no contribuye a la potenciación dependiente de anticuerpo de la infección por el virus del Zika.
5. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, es un anticuerpo humano.
6. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, es un anticuerpo monoclonal, preferiblemente un anticuerpo monoclonal humano, más preferiblemente un anticuerpo monoclonal humano recombinante.
7. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, es del tipo IgG, preferiblemente del tipo IgG1.
8. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende un resto de la región de fragmento cristizable (Fc).
9. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una mutación en el resto Fc, en donde dicha mutación reduce la unión del anticuerpo a un receptor Fc.
10. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 8 o 9, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una mutación de la región constante de la cadena pesada 2 ("CH2", por sus siglas en inglés) L4A, una mutación de CH2 L5A, o ambas.

11. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-10, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, se une al dominio III de la proteína envolvente del virus del Zika.

12. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque el dominio III de la proteína envolvente del virus del Zika comprende o consiste en una secuencia de aminoácidos tal como se establece en SEQ ID NO: 401 o 407.

13. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 12, caracterizado porque el dominio III de la proteína envolvente del virus del Zika comprende o consiste en una secuencia de aminoácidos tal como se establece en SEQ ID NO: 402.

14. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-13, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, se une a un epítipo de la proteína envolvente del virus del Zika, que incluye uno o más residuos de aminoácidos del borde lateral ("LR", por sus siglas en inglés) del dominio III de la proteína envolvente ("EDIII", por sus siglas en inglés) y/o uno o más residuos de aminoácidos de la región bisagra del dominio I de la proteína envolvente ("EDI", por sus siglas en inglés)-EDIII.

15. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque el epítipo de la proteína envolvente del virus del Zika incluye uno o más residuos de aminoácidos del borde lateral (LR) de EDIII y uno o más residuos de aminoácidos de la región bisagra de EDI-EDIII.

16. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-10, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, se une a un epítipo cuaternario que se muestra en un virión infeccioso de ZIKV.

17. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-16, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, puede inhibir un paso posterior a la unión de ZIKV.

18. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, puede prevenir la fusión de membrana.

19. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-18, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, puede provocar la agregación de ZIKV (partículas).

20. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-19, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una región determinante de la complementariedad de la cadena pesada ("CDRH", por sus siglas en inglés) 1, al menos una CDRH2 y al menos una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una región determinante de la complementariedad de la cadena ligera ("CDRL", por sus siglas en inglés) 1, al menos una CDRL2

y al menos un CDRL3, en donde al menos una región determinante de la complementariedad ("CDR", por sus siglas en inglés), preferiblemente al menos una CDRH3 de cadena pesada, comprende o consiste en una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOS: 3, 75, 39, 21, 57, 239, 243, 247, 251, 255, 259, 263, 267, 271, 275, 279, 283, 287, 291, 295, 299, 303, 307, 311, 315, 319, 323, 327, 331, 335, 339, 343, 347, 351, 355, 359, 363, 367, 371, 375, 379, 383, 387, 391, 395 y 399, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

21. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 20, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos un CDRL3, en donde al menos una CDR, preferiblemente al menos una CDRH3 de cadena pesada, comprende o consiste en una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOS: 3, 75, 39, 21 y 57 o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

22. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 21, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos un CDRL3, en donde al menos una CDR, preferiblemente al menos una CDRH3 de cadena pesada, comprende o consiste en una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOS: 3, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

23. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-22, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos una CDRL3, en donde

(i) al menos una CDRH1 de cadena pesada comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOS: 1, 19, 37, 55, 73, 237, 241, 245, 249, 253, 257, 261, 265, 269, 273, 277, 281, 285, 289, 293, 297, 301, 305, 309, 313, 317, 321, 325, 329, 333, 337, 341, 345, 349, 353, 357, 361, 365, 369, 373, 377, 381, 385, 389, 393 y 397, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia;

(ii) al menos una CDRH2 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOs: 2, 20, 38, 56, 74, 238, 242, 246, 250, 254, 258, 262, 266, 270, 274, 278, 282, 286, 290, 294, 298, 302, 306, 310, 314, 318, 322, 326, 330, 334, 338, 342, 346, 350, 354, 358, 362, 366, 370, 374, 378, 382, 386, 390, 394 y 398, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o

(iii) al menos una CDRH3 de cadena pesada comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOs: 3, 21, 39, 57, 75, 239, 243, 247, 251, 255, 259, 263, 267, 271, 275, 279, 283, 287, 291, 295, 299, 303, 307, 311, 315, 319, 323, 327, 331, 335, 339, 343, 347, 351, 355, 359, 363, 367, 371, 375, 379, 383, 387, 391, 395 y 399, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

24. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 23, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos una CDRL3, en donde

(i) al menos una CDRH1 de cadena pesada comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOs: 1, 19, 37, 55 y 73, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia;

(ii) al menos una CDRH2 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOs: 2, 20, 38, 56 y 74, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o

(iii) al menos una CDRH3 de cadena pesada comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOs: 3, 21, 39, 57 y 75, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

25. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 24, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos

una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos una CDRL3, en donde

(i) al menos una CDRH1 de cadena pesada comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 1, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia;

(ii) al menos una CDRH2 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 2, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o

(iii) al menos una CDRH3 de cadena pesada comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 3, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

26. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-25, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos una CDRL3, en donde

(i) al menos una CDRL1 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOS: 4, 22, 40, 58 y 76, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia;

(ii) al menos una CDRL2 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOS: 5, 6, 23, 24, 41, 42, 59, 60, 77 y 78, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o

(iii) al menos una CDRL3 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOS 7, 25, 43, 61 y 79, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

27. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 26, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos

una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos una CDRL3, en donde

(i) al menos una CDRL1 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 4, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia;

(ii) al menos una CDRL2 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 5 o 6, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o

(iii) al menos una CDRL3 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 7, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

28. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 20-27, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende las secuencias de aminoácidos de CDRH1, CDRH2 y CDRH3 (i) de acuerdo con SEQ ID NOS: 1-3; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (ii) de acuerdo con SEQ ID NOS: 19-21; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (iii) de acuerdo con SEQ ID NOS: 37-39; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (iv) de acuerdo con SEQ ID NOS: 55-57; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (v) de acuerdo con SEQ ID NOS: 73-75; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (vi) de acuerdo con SEQ ID NOS: 237-239; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (vii) de acuerdo con SEQ ID NOS: 241-243; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al

[illegible]

[illegible]

[illegible]

95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (xlv) de acuerdo con SEQ ID NOs: 389-391; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (xlvi) de acuerdo con SEQ ID NOs: 393-395; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (xlvii) de acuerdo con SEQ ID NOs: 397-399; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

29. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 28, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende secuencias de aminoácidos de CDRH1, CDRH2 y CDRH3, y secuencias de aminoácidos de CDRL1, CDRL2 y CDRL3 (i) de acuerdo con SEQ ID NOs: 1-5 y 7; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (ii) de acuerdo con SEQ ID NOs: 1-4 y 6-7; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (iii) de acuerdo con SEQ ID NOs: 19-23 y 25; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (iv) de acuerdo con SEQ ID NOs: 19-22 y 24-25; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (v) de acuerdo con SEQ ID NOs: 37-41 y 43; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (vi) de acuerdo con SEQ ID NOs: 37-40 y 42-43; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (vii) de acuerdo con SEQ ID NOs: 55-59 y 61; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (viii) de acuerdo con SEQ ID NOs: 55-58 y 60-61; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos

85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (ix) de acuerdo con SEQ ID NOs: 73-77 y 79; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; o (x) de acuerdo con SEQ ID NOs: 73-76 y 78-79; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

30. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 29, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende secuencias de aminoácidos de CDRH1, CDRH2 y CDRH3, y secuencias de aminoácidos de CDRL1, CDRL2 y CDRL3 (i) de acuerdo con SEQ ID NOs: 1-5 y 7; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; o (ii) de acuerdo con SEQ ID NOs: 1-4 y 6-7; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

31. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-30, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una región variable de la cadena pesada ("V_H", por sus siglas en inglés) y, opcionalmente, una región variable de la cadena ligera ("V_L", por sus siglas en inglés), en donde la región variable de la cadena pesada (V_H) comprende o consiste en una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOs: 8, 26, 44, 62, 80, 240, 244, 248, 252, 256, 260, 264, 268, 272, 276, 280, 284, 288, 292, 296, 300, 304, 308, 312, 316, 320, 324, 328, 332, 336, 340, 344, 348, 352, 356, 360, 364, 368, 372, 376, 380, 384, 388, 392, 396 y 400; o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

32. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-31, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende (i) una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena pesada (V_H) de acuerdo con SEQ ID NO: 8, o una variante de secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena ligera (V_L) de acuerdo con SEQ ID NO: 9, o una variante de la secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos

95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (ii) una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena pesada (V_H) de acuerdo con SEQ ID NO: 26, o una variante de secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena ligera (V_L) de acuerdo con SEQ ID NO: 27, o una variante de secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (iii) una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena pesada (V_H) de acuerdo con SEQ ID NO: 44, o una variante de secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena ligera (V_L) de acuerdo con SEQ ID NO: 45 o una variante de la secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (iv) una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena pesada (V_H) de acuerdo con SEQ ID NO: 62, o una variante de secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena ligera (V_L) de acuerdo con SEQ ID NO: 63 o una variante de la secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; o (v) una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena pesada (V_H) de acuerdo con SEQ ID NO: 80, o una variante de secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena ligera (V_L) de acuerdo con SEQ ID NO: 81, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

33. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 32, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena pesada (V_H) de acuerdo con SEQ ID NO: 8, o una variante de secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o una

secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena ligera (V_L) de acuerdo con SEQ ID NO: 9, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

34. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 32, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, es gZKA190, gZKA64, gZKA230, gZKA185 o gZKA78; preferiblemente, el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, es gZKA190, gZKA64, gZKA230 o gZKA185; más preferiblemente, el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, es gZKA190 o gZKA64; y, lo más preferiblemente, el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, es gZKA190.

35. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, es un anticuerpo purificado, un anticuerpo monocatenario, un fragmento de unión a antígeno ("Fab", por sus siglas en inglés), Fab', F(ab')₂, un fragmento variable (Fv) o un fragmento Fv monocatenario ("scFv", por sus siglas en inglés).

36. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque es para uso como medicamento.

37. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque es para uso en la prevención y/o tratamiento de la infección por el virus del Zika.

38. Una molécula de ácido nucleico caracterizada porque comprende un polinucleótido que codifica el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores.

39. La molécula de ácido nucleico de conformidad con la reivindicación 38, caracterizada porque la secuencia de polinucleótidos comprende o consiste en una secuencia de ácido nucleico de conformidad con cualquiera de SEQ ID NOs: 10-18, 28-36, 46-54, 64-72 y 82-90; o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

40. Un vector caracterizado porque comprende la molécula de ácido nucleico de conformidad con la reivindicación 38 o 39.

41. Una célula caracterizada porque expresa el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-35; o porque comprende el vector de conformidad con la reivindicación 40.

42. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-35, el ácido nucleico de conformidad con las reivindicaciones 38-39, el vector de conformidad con la reivindicación 40, y/o la célula de conformidad con la reivindicación 41.

43. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 42, caracterizada porque comprende adicionalmente un excipiente, diluyente o portador farmacéuticamente aceptable.

44. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 42 o 43, caracterizada porque se proporciona como un producto de dosis única.

45. La composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42-44, caracterizada porque la cantidad del anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-20, no es superior a 500 mg, preferiblemente no es superior a 200 mg, más preferiblemente no es superior a 100 mg, e incluso más preferiblemente no es superior a 50 mg.

46. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, el ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 38-39, el vector de conformidad con la reivindicación 40, la célula de conformidad con la reivindicación 41, o la composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42-45, caracterizados porque son para uso en (i) la prevención o tratamiento de la infección por el virus del Zika; o en (ii) el diagnóstico de infección por el virus del Zika.

47. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, el ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 38-39, el vector de conformidad con la reivindicación 40, la célula de conformidad con la reivindicación 41, o la composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42-45, caracterizados porque son para uso de conformidad con la reivindicación 46 en la prevención o el tratamiento de la infección por el virus del Zika en sujetos diagnosticados con infección por el virus del Zika o en sujetos que muestran síntomas de infección por Zika.

48. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, el ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 38-39, el vector de conformidad con la reivindicación 40, la célula de conformidad con la reivindicación 41, o la composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42-45, caracterizados porque son para uso de conformidad con la reivindicación 46 en sujetos asintomáticos.

49. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, el ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 38-39, el vector de conformidad con la reivindicación 40, la célula de conformidad con la reivindicación 41, o la composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42-45, caracterizados porque son para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 46-48 en pacientes embarazadas.

50. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, el ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 38-39, el vector de conformidad con la reivindicación 40, la célula de conformidad con la reivindicación 41, o la composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las

reivindicaciones 42-45 para uso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 46-49, caracterizados porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, el ácido nucleico, el vector, la célula o la composición farmacéutica se administran hasta siete días después de (una posible) infección por el virus del Zika, preferiblemente hasta cinco días después de (una posible) infección por el virus del Zika, más preferiblemente hasta cuatro días después de (una posible) infección por el virus del Zika, incluso más preferiblemente hasta tres días después de (una posible) infección por el virus del Zika, y lo más preferiblemente hasta un día después de (una posible) infección por el virus del Zika.

51. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, el ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 38-39, el vector de conformidad con la reivindicación 40, la célula de conformidad con la reivindicación 41, o la composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42-45 para uso de conformidad con las reivindicaciones 46-50, caracterizados porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, el ácido nucleico, el vector, la célula o la composición farmacéutica se administran en combinación con un inhibidor del punto de control.

52. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, el ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 38-39, el vector de conformidad con la reivindicación 40, la célula de conformidad con la reivindicación 41, o la composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42-45 para uso de conformidad con las reivindicaciones 46-51, caracterizados porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, el ácido nucleico, el vector, la célula o la composición farmacéutica se administran a una dosis (única) de 0,005 a 100 mg/kg, preferiblemente a una dosis (única) de 0,0075 a 50 mg/kg, más preferiblemente a una dosis (única) de 0,01 a 10 mg/kg, aún más preferiblemente a una dosis (única) de 0,05 a 5 mg/kg, y de manera particularmente preferible a una dosis (única) de 0,1 a 1 mg/kg.

53. Un uso del anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, el ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 38-39, el vector de conformidad con la reivindicación 40, la célula de conformidad con la reivindicación 41, o la composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42-45, para controlar la calidad de una vacuna anti-Zika al comprobar que el antígeno de dicha vacuna contiene el epítipo específico en la conformación correcta.

54. Un uso del anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, el ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 38-39, el vector de conformidad con la reivindicación 40, la célula de conformidad con la reivindicación 41, o la composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42-45 en el diagnóstico de la infección por el virus del Zika.

55. Un kit de partes caracterizado porque comprende al menos un anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, al menos un ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 38-39, al menos un vector de

conformidad con la reivindicación 40, al menos una célula de conformidad con la reivindicación 41, o al menos una composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42-45.

56. Un método para prevenir y/o tratar la infección por el virus del Zika en un sujeto, caracterizado porque el método comprende administrar a un sujeto que lo necesite el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, el ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 38-39, el vector de conformidad con la reivindicación 40, la célula de conformidad con la reivindicación 41, o la composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42-45.

57. El método de conformidad con la reivindicación 56, caracterizado porque al sujeto se le diagnosticó una infección por el virus del Zika o muestra síntomas de infección por el virus del Zika.

58. El método de conformidad con la reivindicación 56 o 57, caracterizado porque la paciente está embarazada.

59. Un anticuerpo aislado, o un fragmento de unión a antígeno del mismo, caracterizado porque se une específicamente a la proteína no estructural 1 ("NS1", por sus siglas en inglés) del virus del ZIKA.

60. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 1 o 59, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, no se une esencialmente a la proteína NS1 del virus del dengue ("DENV", por sus siglas en inglés).

61. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 59 o 60, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, no se une esencialmente a la proteína NS1 del virus de la fiebre amarilla ("YFV", por sus siglas en inglés), la proteína NS1 del virus del Nilo Occidental ("WNV", por sus siglas en inglés), la proteína NS1 del virus de la encefalitis japonesa ("JEV", por sus siglas en inglés) y/o la proteína NS1 del virus de la encefalitis transmitida por garrapatas ("TBEV", por sus siglas en inglés).

62. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-61, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, es un anticuerpo humano.

63. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-62, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, es un anticuerpo monoclonal, preferiblemente un anticuerpo monoclonal humano, más preferiblemente un anticuerpo monoclonal humano recombinante.

64. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-63, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, es del tipo IgG, preferiblemente del tipo IgG1.

65. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-64, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende un resto Fc.

66. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 65, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una mutación de CH2 L4A, una mutación de CH2 L5A, o ambas.

67. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-64, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, no comprende una región Fc, en particular, un resto Fc.

68. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-67, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, es un anticuerpo purificado, un anticuerpo monocatenario, un fragmento Fab, Fab', F(ab')₂, Fv o scFv.

69. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-68, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, está biotinilado, tal como un fragmento Fab, Fab' o F(ab')₂ biotinilado.

70. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-69, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, se une al sitio antigénico S1 y/o al sitio antigénico S2 de la proteína NS1 del virus del Zika.

71. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 70, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, se une al sitio antigénico S2 de la proteína NS1 del virus del Zika.

72. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-71, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos una CDRL3, en donde al menos una CDR, preferiblemente al menos una CDRH3 de cadena pesada, comprende o consiste en una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOS: 93, 111, 129, 155, 159, 163, 167, 171, 175, 179, 183, 187, 191, 195, 199, 203, 207, 211, 215, 219, 223, 227, 231 y 235; o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

73. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 72, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos una CDRL3, en donde al menos una CDR, preferiblemente al menos una CDRH3 de cadena pesada, comprende o consiste en una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOS: 93, 111 y 129, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos

75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

74. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 73, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos una CDRL3, en donde al menos una CDR, preferiblemente al menos una CDRH3 de cadena pesada, comprende o consiste en una secuencia de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 129, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

75. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-74, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos una CDRL3, en donde

(i) al menos una CDRH1 de cadena pesada comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOS: 91, 109, 127, 153, 157, 161, 165, 169, 173, 177, 181, 185, 189, 193, 197, 201, 205, 209, 213, 217, 221, 225, 229 y 233; o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia;

(ii) al menos una CDRH2 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOS: 92, 110, 128, 154, 158, 162, 166, 170, 174, 178, 182, 186, 190, 194, 198, 202, 206, 210, 214, 218, 222, 226, 230 y 234; o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o

(iii) al menos una CDRH3 de cadena pesada comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOS: 93, 111, 129, 155, 159, 163, 167, 171, 175, 179, 183, 187, 191, 195, 199, 203, 207, 211, 215, 219, 223, 227, 231 y 235; o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

76. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 75, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos

una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos una CDRL3, en donde

(i) al menos una CDRH1 de cadena pesada comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOs: 91, 109 y 127, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia;

(ii) al menos una CDRH2 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOs: 92, 110 y 128, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o

(iii) al menos una CDRH3 de cadena pesada comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOs: 93, 111 y 129, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

77. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 76, caracterizado porque el anticuerpo, o fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos una CDRL3, en donde

(i) al menos una CDRH1 de cadena pesada comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 127, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia;

(ii) al menos una CDRH2 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 128, o una variante de secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o

(iii) al menos una CDRH3 de cadena pesada comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 129, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

78. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-77, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos

una CDRH2 y al menos una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos una CDRL3, en donde

(i) al menos una CDRL1 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOs: 94, 112 y 130, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia;

(ii) al menos una CDRL2 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOs: 95, 96, 113, 114, 131 y 132, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o

(iii) al menos una CDRL3 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOs: 97, 115 y 133, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

79. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 78, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una cadena pesada que comprende al menos una CDRH1, al menos una CDRH2 y al menos una CDRH3, y una cadena ligera que comprende al menos una CDRL1, al menos una CDRL2 y al menos una CDRL3, en donde

(i) al menos una CDRL1 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 130, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia;

(ii) al menos una CDRL2 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 131 o 132, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o

(iii) al menos una CDRL3 comprende una secuencia de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 133, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

80. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 60-79, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende las secuencias de aminoácidos de CDRH1, CDRH2 y CDRH3 (i) de acuerdo con SEQ ID NOs: 91-93; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al

[illegible]

[illegible]

81. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 80, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende secuencias de aminoácidos de CDRH1, CDRH2 y CDRH3, y secuencias de aminoácidos de CDRL1, CDRL2 y CDRL3 (i) de acuerdo con SEQ ID NOs: 91-95 y 97; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (ii) de acuerdo con SEQ ID NOs: 91-94 y 96-97; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (iii) de acuerdo con SEQ ID NOs: 109-113 y 115; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (iv) de acuerdo con SEQ ID NOs: 109-112 y 114-115; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (v) de acuerdo con SEQ ID NOs: 127-131 y 133; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; o (vi) de acuerdo con SEQ ID NOs: 127-130 y 132-133; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

82. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 81, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende secuencias de aminoácidos de CDRH1, CDRH2 y CDRH3, y secuencias de aminoácidos de CDRL1, CDRL2 y CDRL3 (i) de acuerdo con SEQ ID NOs: 127-131 y 133; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tengan al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; o (ii) de acuerdo con SEQ ID NOs: 127-130 y 132-133; o las variantes de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

83. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-82, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una región variable de la cadena pesada (V_H) y, opcionalmente, una región variable de la cadena ligera (V_L), en donde la región variable de la cadena pesada (V_H) comprende o consiste en una secuencia de aminoácidos de acuerdo con cualquiera de SEQ ID NOs: 98, 116, 134,

156, 160, 164, 168, 172, 176, 180, 184, 188, 192, 196, 200, 204, 208, 212, 216, 220, 224, 228, 232 y 236; o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

84. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-83, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende (i) una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena pesada (V_H) de acuerdo con SEQ ID NO: 98, o una variante de secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena ligera (V_L) de acuerdo con SEQ ID NO: 99, o una variante de la secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; (ii) una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena pesada (V_H) de acuerdo con SEQ ID NO: 116, o una variante de secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena ligera (V_L) de acuerdo con SEQ ID NO: 117, o una variante de la secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; o (iii) una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena pesada (V_H) de acuerdo con SEQ ID NO: 134, o una variante de secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena ligera (V_L) de acuerdo con SEQ ID NO: 135, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

85. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 84, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, comprende una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena pesada (V_H) de acuerdo con SEQ ID NO: 134, o una variante de secuencia funcional de la misma que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia; y/o una secuencia de aminoácidos de la región variable de la cadena ligera (V_L) de acuerdo con SEQ ID NO: 135, o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al

menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

86. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con la reivindicación 84 u 85, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, es gZKA15, gZKA25, o gZKA35; preferiblemente, el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, es gZKA35.

87. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-86, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, está etiquetado, por ejemplo, biotinilado o conjugado con peroxidasa de rábano picante ("HRP", por sus siglas en inglés).

88. Un complejo caracterizado porque comprende

(i) el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-87; y

(ii) una etiqueta.

89. Una molécula de ácido nucleico caracterizada porque comprende un polinucleótido que codifica el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-87, o el complejo de conformidad con la reivindicación 88.

90. La molécula de ácido nucleico de conformidad con la reivindicación 89, caracterizada porque la secuencia de polinucleótidos comprende o consiste en una secuencia de ácido nucleico de conformidad con cualquiera de SEQ ID NOs: 100-108, 118-126 y 136-144; o una variante de secuencia funcional de las mismas que tenga al menos 70%, al menos 75%, al menos 80%, al menos 85%, al menos 88%, al menos 90%, al menos 92%, al menos 95%, al menos 96%, al menos 97%, al menos 98% o al menos 99% de identidad de secuencia.

91. Un vector caracterizado porque comprende la molécula de ácido nucleico de conformidad con la reivindicación 89 o 90.

92. Una célula caracterizada porque (i) expresa el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-87, o el complejo de conformidad con la reivindicación 88; o (ii) comprende el vector de conformidad con la reivindicación 91.

93. Una composición caracterizada porque comprende el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-87; el complejo de conformidad con la reivindicación 88; la molécula de ácido nucleico de conformidad con la reivindicación 89 o 90; el vector de conformidad con la reivindicación 91; y/o la célula de conformidad con la reivindicación 92.

94. Un kit de partes caracterizado porque comprende el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-87; el complejo de conformidad con la reivindicación 88; la molécula de ácido nucleico de conformidad con la reivindicación 89 o 90; el vector de conformidad con la reivindicación 91; la célula de conformidad con la reivindicación 92; y/o la composición de conformidad con la reivindicación 93.

95. Un uso del anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-87; el complejo de conformidad con la reivindicación 88; la molécula de ácido nucleico de conformidad con la reivindicación 89 o 90; el vector de conformidad con la reivindicación 91; la célula de conformidad con la reivindicación 92; la composición de conformidad con la reivindicación 93; y/o el kit de partes de conformidad con la reivindicación 94 en el diagnóstico (*in vitro*) de la infección por el virus del Zika.

96. Un uso del anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-87; el complejo de conformidad con la reivindicación 88; la molécula de ácido nucleico de conformidad con la reivindicación 89 o 90; el vector de conformidad con la reivindicación 91; la célula de conformidad con la reivindicación 92; la composición de conformidad con la reivindicación 93; y/o el kit de partes de conformidad con la reivindicación 94 para determinar si una muestra aislada (de un fluido corporal), tal como una muestra de sangre aislada, está infectada con el virus del Zika.

97. El uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 95 o 96, en donde se utiliza un ensayo de bloqueo de unión.

98. Un ensayo de bloqueo de unión para el diagnóstico *in vitro* de la infección por el virus del Zika, caracterizado porque comprende los siguientes pasos:

- (i) añadir una muestra aislada de un sujeto a diagnosticar a una placa recubierta con proteína NS1 de ZIKV e incubar dicha muestra en dicha placa,
- (ii) añadir el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-87 o el complejo de conformidad con la reivindicación 88,
- (iii) determinar la inhibición de la unión de la unión de dicho anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo.

99. El ensayo de bloqueo de unión de conformidad con la reivindicación 98, caracterizado porque la muestra aislada de un sujeto a diagnosticar se selecciona de sangre, saliva y orina; preferiblemente la muestra es una muestra de sangre, tal como sangre entera, plasma o suero.

100. El ensayo de bloqueo de unión de conformidad con la reivindicación 98 o 99, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, añadido en el paso (ii), está etiquetado, preferiblemente biotinilado o conjugado con peroxidasa de rábano picante (HRP).

101. El ensayo de bloqueo de unión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 98-100, caracterizado porque la muestra aislada de un sujeto a diagnosticar se diluye, por ejemplo 1:5-1:50, preferiblemente 1: 5-1: 25, tal como 1: 10.

102. El ensayo de bloqueo de unión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 98-101, caracterizado porque el tiempo de incubación en el paso (i) es de al menos 5 minutos, preferiblemente al menos 15 minutos, más preferiblemente al menos 30 minutos, incluso más preferiblemente al menos 45 minutos, y lo más preferiblemente al menos 60 minutos.

103. El ensayo de bloqueo de unión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 98-102, caracterizado porque en el paso (ii) después de añadir el anticuerpo, o el fragmento de unión a

antígeno del mismo, el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, se incuba durante al menos 1 minuto, preferiblemente al menos 3 minutos, más preferiblemente al menos 5 min, incluso más preferiblemente al menos 10 min, y lo más preferiblemente al menos 15 min.

104. Un método para el diagnóstico (*in vitro*) de la infección por el virus del Zika, caracterizado porque el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-87; el complejo de conformidad con la reivindicación 88; la molécula de ácido nucleico de conformidad con la reivindicación 89 o 90; el vector de conformidad con la reivindicación 91; la célula de conformidad con la reivindicación 92; la composición de conformidad con la reivindicación 93; y/o el kit de partes de conformidad con la reivindicación 94 se utiliza para determinar si una muestra aislada (de un fluido corporal), tal como una muestra de sangre aislada, está infectada con el virus del Zika.

105. El anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-25, el ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 26-27, el vector de conformidad con la reivindicación 28, la célula de conformidad con la reivindicación 29, y/o la composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 30-33 caracterizados porque son para uso de conformidad con las reivindicaciones 34-40 en sujetos diagnosticados con infección por el virus del Zika utilizando el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-87; el complejo de conformidad con la reivindicación 88; la molécula de ácido nucleico de conformidad con la reivindicación 89 o 90; el vector de conformidad con la reivindicación 91; la célula de conformidad con la reivindicación 92; la composición de conformidad con la reivindicación 93; y/o el kit de partes de conformidad con la reivindicación 94; y/o el método de conformidad con la reivindicación 104.

106. Un método para prevenir y/o tratar la infección por el virus del Zika, caracterizado porque el método comprende los siguientes pasos:

(i) diagnosticar la infección por el virus del Zika en un sujeto utilizando el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-87; el complejo de conformidad con la reivindicación 88; la molécula de ácido nucleico de conformidad con la reivindicación 89 o 90; el vector de conformidad con la reivindicación 91; la célula de conformidad con la reivindicación 92; la composición de conformidad con la reivindicación 93; y/o el kit de partes de conformidad con la reivindicación 94; y

(ii) administrar a dicho sujeto el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, el ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 38-39, el vector de conformidad con la reivindicación 40, la célula de conformidad con la reivindicación 41, y/o la composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42-45.

107. El método para prevenir y/o tratar la infección por el virus del Zika de conformidad con la reivindicación 106, caracterizado porque el paso (i) de diagnóstico de la infección por el virus del Zika se

realiza como un diagnóstico *in vitro* en una muestra aislada (de un fluido corporal), tal como una muestra de sangre aislada.

108. El método para prevenir y/o tratar la infección por el virus del Zika de conformidad con la reivindicación 94, caracterizado porque el paso (i) de diagnóstico de la infección por el virus del Zika se realiza como un ensayo de bloqueo de unión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 98-103.

109. Un kit de partes, caracterizado porque comprende

(i) el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 59-87; el complejo de conformidad con la reivindicación 88; la molécula de ácido nucleico de conformidad con la reivindicación 89 o 90; el vector de conformidad con la reivindicación 91; la célula de conformidad con la reivindicación 92; la composición de conformidad con la reivindicación 93; y/o el kit de partes de conformidad con la reivindicación 94; y

(ii) el anticuerpo, o el fragmento de unión a antígeno del mismo, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, el ácido nucleico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 38-39, el vector de conformidad con la reivindicación 40, la célula de conformidad con la reivindicación 41, y/o la composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42-45.